



Resolución de Decanato 453 / 2024 - NAT -UNSa  
Expte. N° 10.489/2024 - Procedimiento Certificación A.A.A.  
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,  
03/07/2024

VISTO:

El Art. 29° de la resolución R-CDNAT-2014-198, relacionado con el Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos a las cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece lo siguiente: *"Al finalizar el período de adscripción y dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de finalización obrante en la resolución de admisión, el docente responsable deberá elevar al Decano de la Facultad, un informe sobre el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el adscripto, plasmadas en una calificación de uno (1) a diez (10)."*

Que se ha observado que lo indicado en el Art. 29°, no se realiza en tiempo y forma en la mayoría de los casos, provocando que los estudiantes no cuenten con la certificación correspondiente para futuras presentaciones.

Que la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, en su Art. 1°, Inc. b) establece como requisito de los actos administrativos: la celeridad, economía, sencillez y eficacia, razón por la cual se hace necesario incorporar mecanismos de automatización en algunos trámites que así lo permitan para dar cumplimiento con las pautas establecidas en el reglamento, en el momento oportuno,

Que por lo expuesto precedentemente, la Sra. Claudia Evangelina Gómez (Personal Dpto. Docencia) y la Lic. Pamela Guadalupe Funes (Personal de Mesa de Entradas) elevan un proyecto de automatización para la certificación del efectivo cumplimiento de la adscripción de los Alumnos Auxiliares; obrante a fs. 02-03.

Que, el mismo consiste en un mecanismo que permitirá que los docentes reciban – al cabo de los 12 meses de cumplimiento de una Adscripción "Ad-Honórem" de Alumnos – el formulario para proceder a la certificación de efectivo cumplimiento por parte de los mismos.

Que el aporte realizado brinda una solución para este tema que atañe a docentes y estudiantes, quienes brindan su tiempo, entusiasmo y compromiso con la Institución, desarrollando tareas en las cátedras a las cuales se adscriben y principalmente reciben la formación y transmisión de saberes, que generosamente los docentes les imparten.

Que la Sra. Secretaria de Articulación Institucional – MSc. Ana Liliana Zelarayán – toma conocimiento a fs. 04 (Vta.).



Resolución de Decanato 453 / 2024 - NAT -UNSa  
Expte. N° 10.489/2024 - Procedimiento Certificación A.A.A.  
De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,  
03/07/2024

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR el mecanismo de automatización para la certificación de cumplimiento de las Adscripciones de Alumnos Auxiliares, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales, cuyo Formulario obra en el ANEXO de la presente resolución, a fin de lograr una mayor eficiencia; simplificar la tarea del docente; facilitar la consulta en un registro actualizado y sobre todo que el alumno cuente con dicha certificación en el momento oportuno.

ARTÍCULO 2º.- SEÑALAR que el procedimiento se llevará a cabo de la siguiente forma:

- Departamento de Docencia remitirá al docente responsable - a través de Correo Electrónico - la resolución de designación de los Alumnos Auxiliares Adscriptos a las diversas asignaturas de las Carreras que dependen de esta Unidad Académica.

- Se programará - al momento de la notificación de la citada resolución - para que al cabo de los 12 (doce) meses se envíe el FORMULARIO para la certificación de cumplimiento de los Alumnos Adscriptos, por parte del docente responsable, recordándole lo establecido en el Art. 29º de la resolución R-CDNAT-2014-198.

ARTÍCULO 3º.- INDICAR que la presente resolución se enmarca en la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, en su Art. 1º, Inc. b) que establece como requisito esencial de los actos administrativos: la celeridad, economía, sencillez y eficacia, razón por la cual se hace necesaria la automatización para la certificación del efectivo cumplimiento de la adscripción de los Alumnos Auxiliares.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a las Escuelas, Dpto. Docencia, Dirección A. Docencia, D.G.A. Académica, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; Delegación Cafayate, Extensión Aúlica J.V.González y Área de Comunicaciones. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga la Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.

aim

M. Sc. ANA LUCIANA ZELRAYÁN  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales



Resolución de Decanato 453 / 2024 - NAT -UNSa  
 Expte. N° 10.489/2024 - Procedimiento Certificación A.A.A.  
 De: NAT - DIRECCION GRAL. ADM. ACADEMICA



Salta,  
 03/07/2024

ANEXO

**FORMULARIO PARA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONES DE ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

<b><u>N° DE EXPEDIENTE:</u></b>	
<b><u>N° DE RESOLUCIÓN:</u></b>	
<b><u>ESCUELA:</u></b>	
<b><u>CARRERA:</u></b>	
<b><u>ASIGNATURA:</u></b>	
<b><u>NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO:</u></b>	
<b><u>PERÍODO DE CERTIFICACIÓN:</u></b>	<b><u>DESDE:</u></b> <b><u>HASTA:</u></b>
<b><u>CALIFICACIÓN:</u></b>	
<b><u>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DESEA QUE SE INCLUYA EN LA RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DESEMPEÑO:</u></b>	
<p><b><u>Prórroga por una más (Art. 27 de la resolución R-CDNAT-2014-198, Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos a las Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales)</u></b></p>	
<b><u>SI</u></b>	<b><u>NO</u></b>
<b><u>FIRMA:</u></b>	
<b><u>ACLARACIÓN:</u></b>	

M. Sc. ANA LUJANA ZELARAYÁN  
 Secretaria de Articulación Institucional  
 Facultad de Ciencias Naturales

Dr. JULIO R. NASSER  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Naturales